

RESOLUCIÓN

TRD: 2020-100.13.114

RESOLUCIÓN No. 114

10 de diciembre de 2020

“POR LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO”

El Alcalde del municipio de Palmira - Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia consigna las obligaciones del Estado en materia de respeto y garantía de los derechos humanos, y por ende del gobierno nacional, departamental y local.

Que la Corte Constitucional *“ha destacado el papel fundamental que juegan los líderes sociales, defensores y defensoras y organizaciones de derechos humanos en la construcción y mantenimiento de los estados democráticos”* destacando *“la importancia de la contribución ciudadana a la efectiva eliminación de todas la formas de vulneración de los derechos humanos, la realización de la libertades fundamentales de los ciudadanos y la creación de espacios para el diálogo y la construcción del debate democrático”*.

Que es deber del gobierno municipal exaltar a las personas y/o organizaciones sociales que hayan prestado eminentes servicios al municipio, contribuyendo con ello al progreso y desarrollo del Municipio de Palmira.

Que los LÍDERES, LIDERESAS SOCIALES, DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, han realizado y realizan un rol fundamental en el desarrollo del colectivo poniendo por encima el interés general sobre el particular, lo que ha sido el principal motor de sus apuestas, encaminadas al bienestar común, al servicio de las comunidades sin la búsqueda de un reconocimiento propio más allá de la labor de servicio.

Que con sus aportes a la democracia se han convertido en voceros de la población más vulnerable y han sido capaces de despertar el interés del gobierno nacional y de Palmira, logrando trascendentales decisiones en la construcción del país y avances en la garantía y vigencia de derechos.

Que a través de su trabajo, los LÍDERES, LIDERESAS SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS de Palmira, han velado por la autonomía, igualdad, justicia y solidaridad, cumpliendo un papel de defensa del territorio e incentivando a la comunidad a participar activamente, construyendo ciudadanía democrática, , siendo tejedores de paz, y fomentando procesos de transformación para mejorar la calidad de vida del pueblo por lo que sus reivindicaciones nunca serán ajenas a la administración municipal.

En mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que el Gobierno Municipal de Palmira, respalda la labor de los defensores y líderes, rechaza todo acto violento y de estigmatización, se compromete a prevenir las violencias en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, a proteger su integridad y a promover acciones de dignificación y memoria.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Gobierno Municipal de Palmira agradece, exalta y expresa su respeto ante la opinión pública a los LÍDERES, LIDERESAS SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, por ser personas comprometidas con la población y con las comunidades vulnerables.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a lo anterior, ríndase homenaje de reconocimiento a labor de los LÍDERES, LIDERESAS SOCIALES Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA y como parte de este homenaje se firmará el *Pacto Ciudadano de los Derechos Humanos, por el reconocimiento y contra la estigmatización de los defensores, defensoras y líderes y lideresas sociales del Departamento del Valle del Cauca.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Redactó: Juan Camilo Gámez Ortega- Politólogo Secretaria de Gobierno
Revisó: Juan Camilo Gámez Ortega- Politólogo Secretaria de Gobierno
Marisol Yepes M.- Contratista Secretaria General
Aprobó: Yennifer Yepes- Secretaria de Gobierno (E)
German Valencia Gartner – Secretario Jurídico
Luz Adriana Vasquez T. – Secretaria General